

ante morales.



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

haya ya arreglado dho Libro se disponga á la mayor brevedad, y se coloque en dha Carniceria para el servicio de los Reverendos, que estén venalados, y se bayan señalando en adelante, según y como se termino por este Ayuntamiento, y que no le pare perjuicio la retardacion q. haya habido en esta economica disposicion

Y m: otro para anotar <sup>on</sup> En vista de lo manifestado por el Sr. Diego Pareja la multa q. se emite <sup>on</sup> Fernandez, actual Fiel Executor - Acuerda la Ciu. se forme un Libro, donde se anoten las multas que se cobran á los vendedores y alcaudales por las faltas en que incurran, colocandose en el Quarto de los Car. Fiel Executor para su gobierno en este asunto.

Arreglo de <sup>on</sup> Tratado de arreglar las posturas á los generos Comerciantes en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, y resuelto por este Ayuntamiento; Quen informado delo Car. Fiel Executor y Diputados del comun en este particular Acorda lo siguiente

